

Registro de Consumidores

Categoría: Trámites y servicios

Creado: Jueves, 11 Junio 2020 16:50 - Última actualización: Martes, 11 Abril 2023 14:17

Escrito por admin

Visto: 1167

La unidad del Registro de Consumidores tiene la misión de: Ejecutar la política del Estado y del Gobierno para la distribución y consumo de los productos alimenticios y no alimenticios normados, la protección al consumidor y la información a los suministradores.

Dirección: Calle 50 esq. 21 e/ 21 y 23

Teléfono: 47 367341

Los trámites que se realizan son los siguientes:

Trámites

Dietas Médicas

Documentos a presentar

-Modelo 12, Declaración Jurada de Dieta Medica, debidamente firmada y acuñada por el centro asistencial de Salud que la emite.

-Libreta de abastecimiento.

-Carné de identidad o Tarjeta del menor.

Canastillas

-Libreta de abastecimiento.

-Hago constar o dieta médica (26 semanas).

-Libreta de la embarazada o tarjetón.

-Carné de identidad.

Alta por nacimiento

-Libreta de abastecimiento.

-Tarjeta de menor del recién nacido.

-Carné de identidad del integrante de núcleo.

-En los casos de nacimientos al niño se le asentará en la libreta de abastecimiento, donde se encuentre registrada la madre.

Alta por traslado de otro municipio

Registro de Consumidores

Categoría: Trámites y servicios

Creado: Jueves, 11 Junio 2020 16:50 - Última actualización: Martes, 11 Abril 2023 14:17

Escrito por admin

Visto: 1167

~~-Sello de \$5.00 CUP.~~

-Carné del jefe de núcleo donde va a causar alta.

-Carné de la persona que va a causar alta (con el cambio de dirección actualizada).

-Libreta de abastecimiento donde causará alta.

-El modelo 6 de baja de otro Municipio.

-Declaración jurada de dieta médica, si posee dieta.

Alta de misión

-Libreta de abastecimiento.

-Modelo de baja.

-Sello de \$5.00 CUP.

-Carné del jefe de núcleo.

-Carné de la persona que va a causar alta.

-Carta de fin de misión.

Traslado del consumidor dentro del Municipio

-Libretas de abastecimiento donde van a causar baja ó alta.

-Carné de identidad actualizado con la dirección donde va a causar alta.

-Carné de identidad del jefe de núcleo donde va a realizarse el alta.

-Sello de \$5.00 CUP.

Constitución de núcleos o reconocimiento.

Registro de Consumidores

Categoría: Trámites y servicios

Creado: Jueves, 11 Junio 2020 16:50 - Última actualización: Martes, 11 Abril 2023 14:17

Escrito por admin

Visto: 1167

~~Propiedad de la vivienda~~

-Libreta de abastecimiento donde causará baja, y si viene de otro Municipio presentar el modelo 6 de baja.

-Carné de identidad (con la dirección actualizada) de todos los componentes del núcleo.

-Sello de \$5.00 CUP

Nuevos núcleos

-Las propiedades que son de compraventa o donación utilizarán la misma libreta de abastecimiento de la misma persona que ha vendido o donado la vivienda.

Tránsito de leche: bajas

-Libreta de abastecimiento.

-Tarjeta del menor o carné de identidad, si se trata de una dieta médica.

-Carné de identidad de la madre.

Tránsito de leche : altas

-Libreta de abastecimiento.

-Tarjeta del menor o carné de identidad, si se trata de una dieta médica.

-Carné de identidad de la madre.

-Modelo 24 de tránsito de la ORC donde causó baja.

Pérdida o deterioro de la libreta de abastecimiento

-Número de la libreta

Registro de Consumidores

Categoría: Trámites y servicios

Creado: Jueves, 11 Junio 2020 16:50 - Última actualización: Martes, 11 Abril 2023 14:17

Escrito por admin

Visto: 1167

~~-Nombre de la bodega o número~~

-Carné del que comparece. (Integrante del núcleo).

-Sello de \$10.00 CUP.

-En caso de deterioro presentar la libreta de abastecimiento.

Pérdida o deterioro de la libreta de canastilla

-Carné del que comparece.

-Libreta de abastecimiento.

-Sello de \$5.00 CUP.

Baja para otro Municipio

-Libreta de abastecimiento.

-Carnet de la persona que va a causar baja.

Traslado de bodega

-Libreta de abastecimiento.

-Sello de \$5.00 CUP.

-Carné del Jefe de núcleo.

-Saber el nombre de la bodega para donde se realizará el traslado.

Nota aclaratoria:

Todos los documentos q se presenten deben ser legibles, con los cuños y las firmas correspondientes de cada entidad que los emita.

Dietas:

- Deben ser llenados totalmente los modelos para las dietas.

Registro de Consumidores

Categoría: Trámites y servicios

Creado: Jueves, 11 Junio 2020 16:50 - Última actualización: Martes, 11 Abril 2023 14:17

Escrito por admin

Visto: 1167

~~No deben presentar tachaduras, borrones ni remarcados.~~

-Deben tener la firma y los cuños autorizados (los del policlínico u hospital).

-Las dietas emitidas por otro Municipio deben estar censadas por el policlínico al que pertenecen por su dirección en el Municipio.

Es obligatorio dar baja a todo consumidor por los siguientes motivos:

Motivos

Fallecidos.

Por permanecer hospitalizado, en hogar de ancianos o centros penitenciarios.

Por salida del territorio nacional por más de 3 meses

Tiempo establecido para tramitar baja

-Dentro de los 10 días hábiles posteriores al fallecimiento.

-Dentro de los 10 días posteriores a los 3 meses de la reclusión.

-Antes de efectuar la salida.